



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 10 DE MARZO DE 2025

VISTOS: el Expediente N.º 23848-2024-OP-HNAL, que contiene la solicitud de renuncia de fecha 17 de noviembre de 2024; Informe Técnico N.º 192-2025-UJE-OP-HNAL, de fecha 06 de marzo de 2025; sobre renuncia voluntaria de la servidora Cristina HUAMAN DE LA CRUZ, Plaza AIRHSP N.º 000720 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúnan tres condiciones de forma simultánea: (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo N.º 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en concordancia con el artículo 182º inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), establecen que "la renuncia es una de las formas por la cual se produce el término de la Carrera Administrativa en la Administración Pública";

Que, de acuerdo al artículo 183º del Reglamento, establece que "el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, en ese contexto el artículo 185º del precitado Reglamento precisa que "la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, mediante Resolución Directoral N.º 1343-HAAL-P/86, de fecha 31 de noviembre de 1986, se dispuso nombrar a partir del 01 de julio de 1986 como Enfermera Nivel IV, a la señora Cristina HUAMAN DE LA CRUZ, en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, a través de la Resolución Directoral N.º 230-94-HNAL-P, de fecha 31 de diciembre de 1994, se dispuso ASCENDER a partir del 31/12/1994, a los profesionales de la salud en liea de carrera, a la señora Cristina HUAMAN DE LA CRUZ, con el cargo de ENFERMERA, del Nivel "V" al NIVEL 13 en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N.º 916-2017-HNAL/D, de fecha 25 de octubre del 2017, se dispuso ASIGNAR a partir del 25/10/2017, los cargos contenidos en el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional, a la señora Cristina HUAMAN DE LA CRUZ con el cargo de ENFERMERA ESPECIALISTA, NIVEL "14".

Que, el 03 de diciembre de 2024 con el Expediente N.º 23948-2024-OP-HNAL, la señora Cristina HUAMAN DE LA CRUZ, con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel "14" del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", ha presentado su renuncia voluntaria al nombramiento con efectividad a partir del 17 de noviembre de 2024;



Que, con el Informe Situacional N.º 3143-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, se advierte que Cristina HUAMAN DE LA CRUZ, identificada con Documento Nacional de Identidad N.º 09316603, servidora nombrada de esta institución tiene asignado el cargo Enfermera Especialista, Nivel "14", código de Plaza AIRHSP N.º 000720;

Que, mediante Informe Técnico N.º 192-2025-UIE-OP-HNAL, de fecha 06 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, concluye manifestando que resulta procedente emitir el acto resolutorio aceptando a partir del 17 de noviembre de 2024 a la renuncia voluntaria de Cristina HUAMAN DE LA CRUZ;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.º 002-2025-MINSA, de fecha 6 de enero de 2025, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal la renuncia a la carrera administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar termino a la carrera administrativa, por la causal de **renuncia voluntaria**, con eficacia anticipada a partir del **17 de noviembre de 2024** de la señora **Cristina HUAMAN DE LA CRUZ**, identificada con documento nacional de identidad N.º 09316603, cargo Enfermera Especialista, nivel "14" del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20-044-0097-3999999-5001564-0143-0132, Descripción: Intervenciones Quirúrgicas, Pliego 11 Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2.- DECLARAR PLAZA VACANTE, el Código Único de Plaza AIRHSP N.º 000720 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Pliego 011 Ministerio de Salud.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, proceda a reconocer los beneficios laborales que le pudiera corresponder a la precitada servidora.

Artículo 4.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada; Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos; y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Mg. ROSA JANET VASQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

RJVM/MKGF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL